TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO MH-SET N° 27 /2017

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – SEGUNDO LLAMADO. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de Julio del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº **2.349.269**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha de 21 de julio de 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº **80013889-9**, domiciliada en la calle Perú N° 1055 c/ Avenida Artigas de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cedula de Identidad Civil Nº **698.987**, en su carácter de **Representante Legal**, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – SEGUNDO LLAMADO**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA
Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

datasystems SAECA

CONTRATO MH-SET N° 27 /2017

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – SEGUNDO LLAMADO. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254/2017, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	001	01	00	260	30	75	99	360.000.000.-
TOTAL: Guaraníes trescientos sesenta millones.----------									**360.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **323.347**. -- Los importes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 143 de fecha 11/07/2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. Orden	Nro. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
1	1	Servicio de soporte para el sistema de huellas dactilares	Unidad	18	29.907.350	538.332.300
Total: Guaraníes quinientos treinta y ocho millones trescientos treinta y dos mil trescientos.--						**538.332.300**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA. Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

datasystems SAECA

CONTRATO MH-SET N° 27 /2017

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – SEGUNDO LLAMADO. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los Servicios deben ser entregados conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de Inicio de los Servicios
1	Servicio de soporte para el sistema de reconocimiento de huellas dactilares para la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda	18	Mes	Subsecretaria de Estado de Tributación, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Yegros esq. Mariscal López	Una vez recepcionada la Orden de Servicios y hasta 1(un) día hábil los servicios iniciarán en la modalidad 5x8 con un tiempo de respuesta de 8 (ocho) Horas.

Observación: Los servicios serán prestados hasta el 31 de diciembre de 2018. El pago será trimestral contra informe presentado y aprobado por la Dirección de TIC's.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Sistemas dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato 27. El valor de las multas será: Por la falta del servicio de soporte en el horario establecido en las especificaciones técnicas, el Contratista será pasible de la aplicación de penalidades convencionales. Estas penalidades consistirán en una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del costo mensual del servicio adjudicado, el costo mensual se calculará dividiendo el costo total del servicio adjudicado entre 18. Esta penalidad será aplicada por cada incumplimiento. En caso que el valor de las multas supere el valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA
Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

datasystems SAECA

CONTRATO MH-SET N° 27 /2017

SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE HUELLAS DACTILARES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – SEGUNDO LLAMADO. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP,
Representante Legal **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

datasystems SAECA

MARÍA LÍZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas